

JUICIO ORAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: JOS-SP-40/2021.

DENUNCIANTE:

EDNA EVANGELINA LĆ

LÓPEZ

MARTÍNEZ.

DENUNCIADA:

EDNA ELIONORA SOTO GRACIA.

MAGISTRADO PONENTE:

VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.

Hermosillo, Sonora; a cinco de mayo de dos mil veintiuno.

SENTENCIA por la cual se determina la **inexistencia** de la infracción atribuida a la ciudadana Edna Elionora Soto Gracia, consistente en violaciones a la normatividad electoral contenida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

- I. Inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. El siete de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana¹ emitió el Acuerdo CG31/2020 por el que se aprobó el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 para la elección de la gubernatura, diputadas y diputados, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora.
- II. Precampaña y campaña. De conformidad con el calendario electoral, la etapa de precampaña para la Gubernatura del estado fue entre el quince de diciembre de dos mil veinte y el veintitrés de enero de dos mil veintiuno; mientras que el periodo de campaña correrá entre el cinco de marzo y el dos de junio de dos mil veintiuno.
- III. Interposición de la denuncia. El veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, la ciudadana Edna Evangelina López Martínez, interpuso denuncia en contra de la ciudadana Edna Elionora Soto Gracia, por la presunta violación de la normatividad electoral contenida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por asistir a un evento de inicio de campaña de un candidata a

¹ En adelante, IEEyPC.

la gubernatura del estado en día y hora hábil, en su carácter de regidora del Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

- IV. Sustanciación ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 1. Admisión de la denuncia. Mediante auto de veinticuatro de marzo, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC admitió la denuncia presentada por la ciudadana Edna Evangelina López Martínez, registrándose bajo el expediente IEE/JOS-52/2021, así como por ofrecidas sus pruebas. Se ordenó la práctica de diligencia de Oficialía Electoral. Se fijó fecha de audiencia y se ordenó emplazar a la denunciada.
- 2. Acta circunstanciada de Oficialía Electoral. Con fecha cinco de abril, se llevó a cabo la oficialía electoral ordenada en el auto de admisión emitido el veinticuatro de marzo.
- 3. Diferimiento de audiencia. El seis de abril, al no haber constancias en el expediente, relativas a que las partes hubieran sido notificadas legalmente, se ordenó modificar la fecha de audiencia citada originalmente, fijándose para el día quince de abril.
- Emplazamiento. El doce de abril se emplazó a la denunciada.
- **5. Contestación de la denuncia.** El catorce de abril, la ciudadana denunciada presentó escrito de contestación a los señalamientos expresados por la parte actora.
- 6. Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas. El quince de abril, se llevó a cabo la audiencia con la comparecencia de las partes, se admitieron las pruebas ofrecidas por la actora, precisando que la denunciada no ofreció pruebas.
- 7. Remisión de expediente al Tribunal Estatal Electoral. Mediante oficio: IEE/DEAJ-308/2021, de veintiséis de abril de dos mil veintiuno, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Sonora; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos remitió el expediente de Procedimiento Sancionador IEE/JOS-52/2021, para efectos de continuar el Juicio, conforme a lo establecido en los artículos 301 y 303 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para

el Estado de Sonora².

V. Juicio Oral Sancionador ante el Tribunal Estatal Electoral.

- 1. Recepción del expediente, turno y fijación de fecha para la audiencia de alegatos. Mediante auto de fecha veintisiete de abril, se tuvieron por recibidas las constancias de este juicio, para el efecto de que se continuara con el mismo; por lo que el Magistrado Presidente de este Tribunal Estatal Electoral ordenó registrar tales constancias como Juicio Oral Sancionador con clave JOS-SP-40/2021 y turnarlo al Magistrado Vladimir Gómez Anduro, titular de la Segunda Ponencia. Asimismo, se tuvo por rendido el informe circunstanciado correspondiente y por exhibidas las documentales que remitió la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC, a que se refiere el artículo 301 de la LIPEES, y se procedió a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de alegatos como lo establece el artículo 304, fracción I, de la legislación electoral local, ordenando la citación a las partes con la debida oportunidad.
- 2. Audiencia de Alegatos. Conforme lo ordenado en el auto de recepción, a las doce horas del dos de mayo, tuvo lugar la audiencia de alegatos, prevista en el artículo 304, fracciones I, II, III y IV de la LIPEES. A la que comparecieron los representantes de ambas partes, quienes se concretaron a ratificar sus respectivos escritos de denuncia y defensa, realizando una serie de manifestaciones que se asentaron en el acta formal que para el efecto se levantó.
- 3. Citación para la Audiencia de Juicio. En términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 304 de la LIPEES, una vez concluida la audiencia de alegatos, quedó el presente juicio en estado de resolución, misma que se dicta en esta fecha, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Jurisdicción y competencia. Este Tribunal Estatal Electoral de Sonora, res competente para conocer y resolver el presente Juicio Oral Sancionador, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22, párrafo veintiséis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en los diversos artículos 303, 304 y 305 de la LIPEES, en virtud de que la denuncia bajo estudio tiene relación con la supuesta conculcación a lo dispuesto en el párrafo séptimadel

² En adelante LIPEES.

artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se regula lo atinente a los principios de equidad e imparcialidad a que están sometidos los servidores públicos en el ejercicio de la función que realizan, con el objeto de evitar una afectación a los principios rectores en materia electoral³.

SEGUNDA. Finalidad del Juicio Oral Sancionador. La finalidad específica del Juicio Oral Sancionador está debidamente precisada, en cuanto a sus alcances y efectos jurídicos, por los artículos 298 y 305 de la LIPEES.

TERCERA. CONTROVERSIA.

1. La ciudadana Edna Evangelina López Martínez denunció a la regidora del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, Edna Elionora Soto Gracia, por la presunta afectación a la equidad en la contienda por incumplimiento al principio de imparcialidad, contemplado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 275 fracción IV de la LIPEES.

En su escrito, la actora manifiesta que el cinco de marzo de dos mil veintiuno, Edna Elionora Soto Gracia, acudió en día y horario hábil al evento denominado "arranque de campaña" en Nogales, Sonora, de Francisco Alfonso Durazo Montaño, candidato a la gubernatura de Sonora, por la candidatura común "Juntos Haremos Historia en Sonora" conformada por los partidos MORENA, del Trabajo, Nueva Alianza Sonora y Verde Ecologista de México.

Menciona que dirigió un mensaje a la concurrencia, concedió entrevistas, así como que fue la anfitriona del evento.

Todo lo anterior lo sustenta con diversas imágenes de dos cuentas de Facebook, la cuenta de Facebook presuntamente de la denunciada y la cuenta denominada "dos de octubre comité morena", fotografías de invitaciones al evento indicado, así como con diversas videograbaciones del mismo.

Con ello, considera que dicha presunta responsable se vale de su encargo para utilizar de forma indebida recursos públicos a favor de la mencionada candidatura, a través de la convocatoria a un evento y la asistencia al mismo;

Al respecto, resulta aplicable la tesis XIII/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE TRAMITAR POR ESTA VÍA LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL CURSO DE UN PROCESO ELECTORAL; así como la Jurisprudencia 3/2011. CDMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS LOCALES CONOCER DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).

siendo ella misma un recurso humano del Estado, lo que afecta la imparcialidad y la equidad en la contienda electoral; todo lo anterior en contravención al artículo 134 de la Constitución general y del diverso 275, fracción IV, de la LIPEES.

- 2. Contestación de la denunciada Edna Elionora Soto Gracia. En tal escrito, la citada regidora contesta la denuncia presentada en su contra, desestimándola por lo siguiente:
- a) Aduce que su presencia en el evento denunciado no transgrede la norma indicada, ya que asistió, pero no hizo uso de la voz ni utilizó recurso público alguno, sino que asistió en ejercicio de sus derechos político electorales, señalando que las pruebas presentadas no generan ni siquiera un indicio de que pudiera haber utilizado recursos públicos o que haya transgredido la norma electoral.
- b) Señala la libertad de prensa con la que cuentan los medios de comunicación para darle cobertura al evento político, por lo que no deben ser restringidas de manera alguna, por lo que no se le puede responsabilizar por lo que medios de comunicación y otros ciudadanos, publiquen en redes sociales, solicitando el sobreseimiento por ser falso lo denunciado.

CUARTA. Cuestiones previas. Como se vio en el punto Considerativo anterior, en su escrito de contestación, la denunciada solicita a este Tribunal que el juicio se sobresea en términos del artículo 299 de la ley electoral local, debido a que los hechos denunciados no constituyen infracciones a la normatividad electoral, al ser falsos.

Al respecto, es importante señalar que no indica cual es el motivo expreso por el cual considera se actualiza alguna causal de improcedencia, ya que, según su dicho, se trata de hechos falsos y que, por lo tanto, debe de sobreseerse la denuncia.

En ese sentido, no resulta procedente su solicitud, puesto que la acreditación de los hechos denunciados, así como la valoración de los mismos con base en el material probatorio, será materia del estudio de fondo de la presente resolución.

QUINTA. Estudio de fondo. Precisado lo anterior, se procede a examinar los diversos aspectos de las conductas presuntamente infractoras de la normativida electoral, atribuidas a Edna Elionora Soto Gracia.

1. Fijación de los hechos imputados, presuntamente constitutivos de

infracciones a la normatividad electoral. En el presente juicio, la conducta reprochada a la denunciada, consiste en su participación durante un evento denominado "arranque de campaña" del candidato Francisco Alfonso Durazo Montaño, el día cinco de marzo del año en curso, en horario laboral del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en contravención a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución federal y 275 fracción IV, de la LIPEES, afectando la equidad en la contienda y la imparcialidad con la que deben conducirse los servidores públicos.

Afirma la denunciante que se utilizaron recursos públicos del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por la asistencia de la regidora denunciada al evento citado.

2. Pruebas. De conformidad con el informe circunstanciado, así como el acta de la audiencia de admisión y desahogo de pruebas, se tuvieron por admitidas las siguientes pruebas ofrecidas por la denunciante, precisando que la denunciada no ofreció prueba alguna:

Por la parte denunciante:

- "1. DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente en copia simple de la Constancia de "Mayoría y Declaración de Validez de la Elección" que acredita como integrantes electos para los cargos de presidente municipal, síndica, regidores a la planilla, integrado, entre varios ciudadanos, por la C. EDNA ELEONORA SOTO GRACIA, con lo que se acredita que la ciudadana fue electa como Regidora Propietaria al Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por el período de 2018-2021.
- 2. DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente copia simple del Acta no. 83 celebrada con motivo de la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 16 de septiembre del 2018 a las 12:00 horas en el teatro

"Auditorio de Nogales", en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de agosto del 2018, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, 34, 35, de la ley 75 de Gobierno y Administración Municipal, misma que en el punto VI rindieron la protesta legal los integrantes del honorable Ayuntamiento 2018 - 2021, donde la C. EDNA ELEONORA SOTO GRACIA rindió protesta como regidora propietaria.

- 3. DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente copia simple de credencial de elector de la suscrita, EDNA EVANGELINA LÓPEZ MARTÍNEZ, con el objeto de acreditar la personalidad.
- 4. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL sobre el contenido del ente

electrónico que menciona en el escrito de denuncia.

- 5. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL sobre el contenido del enlace electrónico que menciona en el escrito de denuncia
- 6. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL en el siguiente enlace electrónico que menciona en su escrito de denuncia.
- 7. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL consistente en publicación de la página del periodista Adrián Muñoz Rodríguez, grabado durante el evento de arranque de Campaña de Alfonso Durazo, el día 5 de marzo del 2021 a partir de las 8:50 horas, donde la Ciudadana EDNA ELEONORA SOTO GRACIA se encontró escuchando el discurso y asistiendo al evento proselitista, como se aprecia del video que se anexa, misma que se encuentra en la página "Y Punto" en el enlace electrónico que menciona en su escrito de denuncia.
- 8. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL SOBRE EL CONTENIDO DEL ENLACE que menciona en el escrito de denuncia.
- 9. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL sobre el enlace que menciona en su escrito de denuncia.
- 10. PRUEBAS TÉCNICAS.- consistente en memoria USB, de 16 gigabytes, de color blanco con azul, que contiene trece archivos con los siguientes nombres:
 - 1. "video de Y Punto sobre participación de Edna Soto el 5 de marzo del 2021"
 - 2. "noticia de Y Punto sobre arranque de campaña"
 - 3. "imagen de video del perfil de Edna Soto de la transmisión, en vivo, de arranque de campaña de Alfonso Durazo"
 - 4. "segunda foto de invitación al evento de Alfonso Durazo"
 - 5. "inicio campaña foto abierta"
 - 6. "inicio de campaña Durazo del Comité 2 de Octubre"
 - 7. "inicio de campaña dos de octubre"
 - 8. "inicio de campaña en perfil de Edith Reichel"
 - 9. "inicio de campaña Durazo"
 - 10. "Edna Soto entrevista"
 - 11. "transmisión en vivo del arranque de campaña de Alfonso Durazo"
 - 12. "video de apertura de campaña Alfonso Durazo donde se aprecia sentada a Edna Soto Gracia"
 - 13. "Entrevista de Adrián muñoz de Y Punto a Edna Soto Gracia"

Asimismo, en el expediente obra el acta circunstanciada de la oficialía electoral en la instancia administrativa, la cual fue levantada en atención a las diversas peticiones formuladas por la actora en su denuncia y cuyo contenido cobra carácter de prueba dentro del presente procedimiento, en relación a todas las pretensiones, acorde al principio de adquisición procesal, que consiste en que la actividad probatoria tiene como finalidad esencial el esclarecimiento de la verdad legal, por lo cual, la valoración de las pruebas que obran en autos habrá de verificarse en relación con las partes involucradas dentro del asunto y no sólo en función a las pretensiones de quienes las ofrecieron. Lo anterior con base en la argumentación recogida en el criterio jurisprudencial 19/2008 de rubro: "ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL"⁴.

3. Valoración legal y concatenación probatoria. De conformidad con el artículo 300, párrafo tercero de la LIPEES, las pruebas admisibles en el juicio oral sancionador son la documental y la técnica.

En ese sentido, las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

Por su parte, de conformidad con el artículo 290 de la ley electoral local, las pruebas documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

4. Marco constitucional y legal aplicable a las conductas objeto de infracción. Sobre la base de los hechos, corresponde analizar si las conductas denunciadas a la regidora, integrante del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, Edna Elionora Soto Gracia contraviene lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución general, en relación con el diverso numeral 275, fracción IV de la

LIPEES.

Conforme a lo anterior, se expone el marco normativo a tener en consideración para la dilucidación de la controversia.

La Constitución general, en su numeral 116, Base IV, inciso j), establece

⁴ Consultable en la Compilación 1997-2013, Jurisprudencia y tesis en materia electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 119 y 120.

relación con las campañas electorales, lo siguiente:

"Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

[...]

IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que: [...]

j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas será de sesenta a noventa días para la elección de gobernador y de treinta a sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

[...]"

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, párrafos primero y séptimo, establece lo siguiente:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. [...]"

Bajo la misma temática, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, dispone lo siguiente:

"Articulo 22.- La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo sonorense y se ejerce por medio de los poderes públicos del Estado. El gobierno es emanación genuina del pueblo y se instituye para beneficia del mismo. [...]



La ley establecerá los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes; también establecerá las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas será de sesenta a noventa días para la elección de gobernador y de treinta a sesenta días, cuando sólo se elijan diputados o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. [...]"

También, en la ley electoral local encontramos el numeral 275, fracción IV, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 275.- Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes del Estado, órganos de gobierno municipal, órganos autónomos y cualquier otro ente público, así como las y los consejeros electorales distritales y municipales: [...]

IV.- El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;"

De las anteriores transcripciones normativas, se desprende que la Constitución federal establece reglas generales para la contienda electoral, de carácter restrictivo, relacionadas con la utilización de los recursos económicos del Estado. Específicamente, prohíbe la utilización de dichos recursos que estén bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En ese contexto, específicamente del contenido de los párrafos primero y séptimo del mencionado artículo 134 Constitucional, se advierte la regulación de los principios de equidad e imparcialidad a que están sometidos los servidores públicos en el ejercicio de la función que realizan, con el objeto de evitar una afectación a los principios rectores en materia electoral, a través de la indebida utilización de los recursos públicos a los que tienen acceso con base en su encargo.

Cabe señalar que el principio de neutralidad de los poderes públicos se encuentra recogido en forma amplia en la Constitución Federal y, de esa suerte, cualquier actividad que conlleve el empleo de recursos públicos está sujeta en todo momento.

a tal mandato, por lo que los servidores públicos deben abstenerse de utilizar recursos públicos para fines electorales.

En ese tenor, ha sido criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁵ que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134 constitucional, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad del servidor público denunciado, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a un determinado candidato o partido político.

Asimismo, la propia Sala ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía.

La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

De esta forma, el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante, precandidatura o candidatura.

En ese sentido, la Sala Superior ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público; ello, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo jerarquía que tiene cada servidor público.

⁵ Criterio adoptado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-410/2012; sentencia disponible para consulta en el portal web: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUPRAP-0410-2012.pdf

Por ello, la finalidad de esa previsión constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esos servidores, se utilicen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

Lo anterior, resulta coincidente con el análisis realizado por la Sala Federal antes señalada, al resolver el expediente SUP-JDC-903/2015 y acumulado SUP-JDC-904/2015⁶, en donde refirió que el objetivo de tutelar la imparcialidad con que deben actuar los servidores públicos es que el poder público, sin distinción alguna en cuanto a su ámbito de actividades o la naturaleza de la función, con sus recursos económicos, humanos y materiales, influencia y privilegio, no sea utilizado con fines electorales, a fin de salvaguardar el principio de equidad en las contiendas electorales.

Asimismo, en asuntos más recientes, se tienen los expedientes SUP-REP-163/2018, SUP-JRC-13/2018 y SUP-REP-45/2021 y acumulados, del índice de la misma Sala Superior, en cuyos respectivos sentidos que relata en denunciante se pasan a sistematizar en la siguiente tabla:

Sentido

Expedie

-xpoulo	00111110
nte	
SUP-	El artículo 134 de la Constitución general pretende evitar que el
REP-	servicio público sea una vía para hacer uso indebido de los recursos
163/2018	públicos (materiales, financieros o humanos) o perseguir fines
	políticos, e incluso, ambiciones personales para afectar la igualdad
	de oportunidades de las opciones políticas que participan en los
	comicios.
SUP-	Por regla general, durante el periodo para el que son electos, los
JRC-	presidentes municipales tienen la calidad y responsabilidad en la
13/2018	función pública por el cargo, actividad que desempeñan y
	únicamente, como asueto, cuentan con los días inhábiles previstos
	normativamente, dentro de los cuales, sí podrán acudir a evento
	proselitistas, con la limitante de no hacer uso de recursos públicos ni
	expresiones que coaccionen al electorado.

⁶ Sentencia SUP-JDC-903/2015 y acumulado SUP-JDC-904/2015, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; disponible para consulta en el portal web: https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00903-2015.htm

SUP-	La participación activa en dichos eventos actualiza una afectación a
REP-	la equidad de la contienda por incumplimiento al principio de
45/2021	imparcialidad contemplado en el artículo 134 constitucional; aun
у	cuando sean celebrados en días y horas inhábiles.
acumula	
do	

Con lo anterior se concluye que el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, a través de los criterios adoptados en sus resoluciones, ha interpretado las restricciones contenidas en el mencionado artículo 134 constitucional, en cuanto a la asistencia de funcionarios públicos a eventos proselitistas, en el sentido de que pueden acudir a ellos, en atención a sus derechos de reunión y asociación en materia política, siempre que no tengan una participación activa ni directa en este, ni utilicen recursos públicos.

De esto se colige que la clave en la alteración a la equidad en la contienda electoral con su presencia en eventos proselitistas radica en cuán efectiva o protagónica es su participación en los mismos, dado que la investidura que adquieren al protestar el cargo es inherente a ellos mismos durante todo el tiempo que duren en funciones y, se insiste, si para ello invierten recursos públicos.

Por lo que hace a la normatividad local (Constitución y ley electoral) la interpretación sistemática y funcional de las normas citadas concluye que, en lo que interesa, dentro de los procesos electorales constituyen infracciones de los servidores públicos cuando actúen en contravención al artículo 134 de la Constitución general y, de actualizarse, debe de dársele vista al superior jerárquico que corresponda, para los efectos legales conducentes en términos de responsabilidades administrativas.

5. Análisis y valoración de las pruebas. Una vez delimitadas las conductas imputadas, este Tribunal procede a analizar el acervo probatorio existente en autos, a fin de verificar si, en la especie, se acredita la existencia de las conductas motivo de infracción, en términos de lo establecido por los artículos 289 y 290 de la LIPEES.

Lo anterior en la inteligencia de que tal análisis versará únicamente con aquellas pruebas que se relacionan directamente con las supuestas conductas infractores.

En ese sentido, resulta importante establecer que las afirmaciones contenidas en la



denuncia tienen en lo individual crédito probatorio a título indiciario, de conformidad con lo previsto por los artículos mencionados. Asimismo, se tiene que todas las documentales ofrecidas por la denunciante fueron admitidas por la autoridad instructora.

- **5.1.** Documentales privadas. En cuanto a las documentales privadas consistentes en las imágenes que plasmó en su denuncia para acreditar la razón de su dicho, estas constan de diversas imágenes a escala de grises, que se pasan a agrupar de la siguiente manera:
- a) Dos documentales para acreditar el carácter de Regidora Propietaria de la denunciada.
- b) Uno para acreditar personalidad de la actora.
- c) Dos para acreditar la existencia de una convocatoria/invitación para el evento denominado "arranque de campaña" en Nogales, Sonora, a realizarse el cinco de marzo.
- d) Cuatro enlaces electrónicos de cuentas de *Facebook* con imágenes, en las que se encuentran videos del acto denunciado.

En cuanto a dichas imágenes, se precisa que, en el caso, fue incontrovertido el carácter de Regidora Propietaria en el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, de la ciudadana Edna Elionora Soto Gracia; por lo cual, no se requieren medios de prueba para acreditar dicha circunstancia y este Tribunal prescindirá del análisis de dicho atributo, al haberse reconocido como tal.

- **5.2 Prueba Técnica.** La accionante, aportó una memoria USB, cuyo contenido fue desahogado y plasmado en el acta correspondiente por el personal del IEEyPC, cuyo listado se realizó en el apartado de pruebas.
- 5.3 Acta circunstanciada de oficialía electoral. En la diligencia consignada en el acta circunstanciada de oficialía electoral del cinco de abril, el personal del IEEyPC, corroboró, la existencia de los vínculos electrónicos denunciados, así como el contenido del dispositivo USB aportado por la actora, emitiendo el acta respectiva misma que se inserta para mayor claridad.

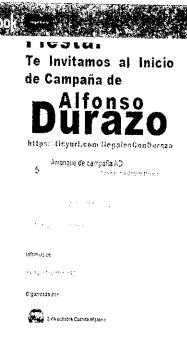


-- 100



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE OFICIALIA ELECTORAL

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día cinco de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 106, 111, 128 fracción IV y 129 segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 13 fracción XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 46 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del Instituto statal Electoral y de Participación Ciudadana y artículo 2, 3, 5, 10, 23 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, dentro del expediente IEE/JOS-52/2021, consistente en dar fe de los hechos que se señalan en las denuncias de mérito.----La suscrita en mi carácter de Oficial Electoral en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, doy fe de lo siguiente. Que me constituí en las oficinas de la Dirección del Secretariado dentro del inmueble que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que tiene como domicilio Blvd. Luis Donaldo Colosio #35 Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000. Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: https://www.facebook.com/events/266578681620853; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.



≅ Eventos

Página 1 de 26

9

. ... 101

÷ 😝 :

💆 Eventos

in the Size case of 11th and the first

Información

aranque de campana AQ

2 de Octubre Comité Morena.

2 han asistido - 6 interesados

información sobre el lugar



(* a 1256-220 220-요 로운 : Nogales está de Fiesta. Te Invitamos al Inicio de Campaña de Alfonso https://tinyurl.com/NogalesConDuraze Viernes 5 de Marzo de 2021 Juntos, hombro con hombro, construyamos... #UnSonoraParaTodos **#UnNogalesParaTodos**

Página 2 de 26



• -- 102

Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra una publicación en el apartado de eventos, en la que se aprecia el siguiente texto: "Eventos MAR 5 Arranque de campaña AD Público . Organizado por 2 de octubre Comité Morena Viernes, 5 de marzo de 2021 a las 8:50 UTC-07 hace aproximadamente un mes Plaza L. Donaldo Colosio Avenida Obregón, 84000 Heroica Nogales, Sonora, México Mostrar mapa Información arranque de campaña AD Organizado por 2 de octubre Comité Morena 2 han asistido . 6 interesados Comparte este video con tus amigos Información sobre el lugar Plaza L. Donsaldo Colosio Plaza pública 6 Me gusta lr a la página". En la imagen publicada en el evento de logra apreciar el siguiente texto: "Te invitamos al inicio de Campaña de Alfonso Durazo https://tinyuri.com/NogalesConDurazo"; procedí a abrir la imagen publicada, en la cual se aprecia el siguiente texto: "2 de octubre Comite Morena. Arranque de campaña AD 4 de marzo", y en la imagen el siguiente texto: "morena La esperanza de México ALFONSO DURAZO Nogales está Te invitamos al inicio de Campaña de ttps://tinyurlo.com/NogalesConDurazo Viernes 5 de Marzo de 2021 Juntos, hombro con hombro, construyamos... #UnSonoraParaTodos #UnNogalesParaTodos", dicha imagen contiene los colores guinda, blanco, negro y azul-----

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: https://www.facebook.com/pannalink.php?story_ribid=271140654390192&id=109525680551691; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.



Página 3 de 26



🗇 🧸 todsockier

0000100

103

9 **8** E

Te Invitamos al Inicio de Campaña de

Durazo

isspatitinyuri.com/NogelesConDurazo

Viernes 5 de Marzo de 2021 Juntos, hombro con hombro,

construyamos... #UnSonoraParaTodos #UnNogalesParaTodos

ation **a**



AGF_Nutricion



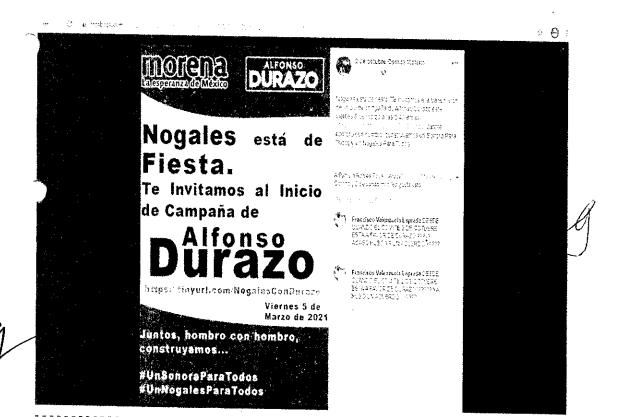






Co. Ricardo Ponce de Leon

ASS ALTER OF MANAGES



Página 4 de 26



104

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: https://www.facebook.com/100057395471611/videos/447557633328301; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.

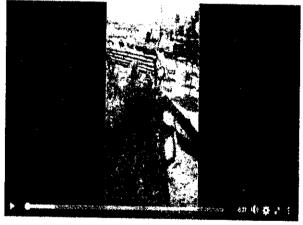


Tu Hista

(a) 3 Mideox recisites

Of Masser trees

賞 17 bebt pubrasses



Lie Stinks Cames Marris

Voz masculina 1: eh, muy bien marcela aqui, contentos trabajando, y en el proyecto de cumplir con el...

Joz femenina 1: con el proyecto de nación.

Página 5 de 26







Voz masculina 1: con el proyecto de nación en sonora, aterrizado con la candidatura y próxima
toma de posesión de Alfonso Durazo en el gobierno del estado
Voz femenina 1: ah muy bien, estamos en, estamos muy contentos todo el comité y todos los
integrantes de morena ¿verdad?
Voz masculina 1: así es!
Voz femenina 1: Martita ¿cómo la vez con el arranque de campaña de Alfonso Durazo?
Voz femenina 2: estamos con todo con Alfonso Durazo, estamos empezando ahorita la campaña
y estamos muy contentos
Voz femenina 1: a que bueno, Jaime.
Voz masculina 2: si buenos días a todos, estamos aquí en el arranque de campaña y a echarle
ganas, de aqui hasta el triunfo, y a la victoria a todos, aqui con el comité del dos de octubre.
estamos dispuestos a trabajar y en ponemos las pilas, que tengan un buen día.
Voz femenina 3 (audio al fondo): bienvenidos todos empezamos Morena va. ¿con quién?
arias personas: con Durazo
Voz femenina 1: ¿Cómo está usted oiga, con el arranque de Alfonso Durazo?
Voz masculina 3: no, pos muy bien, muy bien, echándole ganas, con mucha fe de salir a delante.
Voz femenina 1: que bueno, bueno. Pues aquí estamos
Voz temenina 3 (al fondo): Morena va, ¿con quién?
Varias personas: Durazo
Voz femenina 1: aquí andan estas muchachas, Profa. hoy que se inicia? El arranque
Voz femenina 3: hoy es el arranque de campaña para la gobernación de sonora, ah con él, con
nuestro candidato Alfonso Durazo Montaño, estamos aqui unidos en la plaza del busto de
Colosio para empezar y empezar a darle y empezar a trabajar
Voz femenina 1: si muy bien maestra, entonces ¿arrancando aquí, con la campaña de Alfonzo
Durazo, aqui están nuestros compañeros, amigos, simpatizantes de morena. Martita hoy es el
arranque de la campaña, ¿qué nos puedes decir?
Voz femenina 2: muy orgullosa de nuestro candidato, el tiempo viene muy bueno estamos muy
animados y seguramente que vamos a triunfar.
Voz femenina 1: ¿Cómo nos va a ir en Sonora con Alfonso Durazo?
Voz femenina 2: triunfo total
oz femenina 1: muy bien martita, Armida, ¿Cómo nos va a ir con Alfonso Durazo?
Voz femenina 4: triunfo total, muy bien
Voz femenina 1: que bueno, ¿estas contenta con el arranque?
Vos femenina 4: si muy contenta, esperamos que todo salga bien y todo pa' delante.
Voz femenina 1: muy bien muchas gracias Armida, pues aquí estamos, vengase a la plaza
Colosio, aqui están todos los militantes y simpatizantes de morena al arranque de la campaña
de Alfonso Durazo. Y pues que más ahorita va empezar, ya va a dar una plática nuestro candidato
y a echarle pues, muchas ganasArturo. Hoy que iniciamos el arranque de campaña de Alfonso
Durazo ¿cómo te sientes?
Voz masculina 4: buenos días!, pues muy bien, muy contento, porque estamos arrancando
oficialmente la campaña de nuestro candidato a la gubernatura de sonora, pues muy feliz, de
fiesta por supuesto, y pues esperando lo mejor porque hemos trabajado muy duro todo este año
y año pasado.
Voz femenina 1: si, seguramente vamos a triunfar, verdad?
Voz masculina 4: si por supuesto que si

Página 6 de 26



106

la placita y anorita invitamos a los militantes y simpatizantes ¿no? Que venga	
Vos masculina 4: si, los invitamos de nueva cuenta, ayer extendimos una invitación, lo hoy nuevamente, y les pedimos que se presenten, que usen en todo momento su cubre que nos acompañen para dar arranque y hacer historia aquí en sonora con este cambio Voz femenina 1: si, muchas gracias Arturo	bocas y
Vos masculina 4: gracias, buen día	
Voz masculina 5: Arturo, que quites tu carro	
Voz femenina 1: eeh, Ugalde,	
Voz fomenina 5: ¿mande?	
Voz femenina 1: ¿cómo te sientes con el arranque de	
Voz femenina 1: do compaña 2	
Voz femenina 1: de campaña?	
'oz masculina 5: estamos, estamos arrancando es el parte aguas de este mes ahora,	porque
vamos comenzando con la campaña de Durazo, y estamos aquí una gran cantidad de p	ersonas
y oogamos miniguo	
Voz femenina 1: a que vengan	
Voz masculina 5: a que venga la gente, la ciudadanía aquí, aquí los esperamos, estamos	ahorita
Voz femenina 1: may bian	~
Voz femenina 1: muy bien. Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): Buenos días a todos, estamos aquí reunidos	
solo objetivo, Nogales ha sido testigo de hechos históricos ascendientes, es un lugar de dio, se levante es por eso que orgullosamente somos y nos llaman Heroica Nogales lugar en donde nos encontramos en este momento. Me permito leer un párrafo del arrar campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador del 2018. Puede ser una indeal inalcanzable, pero ya somos muchos, millones de mexicanos y mexicanas queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legal bienestar, la vida buena; los sonorenses eso queremos para nuestro estado, ¿Cómo la volgrar? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para dodas viva morena	onde se Sonora, nque de a utopía quienes lidad, el vamos a todos y
Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena,	
Varias personas: viva,	
Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena,	*
Varias personas: viva,	
Voz femenina 1: Pues muy emocionados, aquí en la placita Colosio en el arranque de ca	
los invitamos a que nos acompañen, este día estamos de fiesta, de manteles largos.	mpana,
Voz femenina 3 (alta voz al fondo): Compañeros, nos van a estar viendo de allá, sie	intono
para vernos, que no se vean las sillas vacías.	mense
Durante la grabación del video, no se logra ver el rostro de la persona que lo graba, se l	noroiho
que es una persona de sexo masculino, por su voz, y se traslada por el lugar, entrevist	ando a
las personas que participan en el audio detallado en el párrafo anterior.	anuoa
Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de directrónica transcribí la siguiente	Yu ga:
Página	7 de 26

Å





hitps://www.facebook.com/100003524136746/videos/pcb.3593002894160480/3592998180827 618; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.



Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra la publicación de un video con el siguiente texto: "Adrián Muñoz Rodríguez 5 de marzo", dicho video es de una duración de dos minutos y catorce segundos (2:14), a continuación, se transcribe el audio:

Voz masculina: "... grande del país, contamos con casí cien mil cien kilómetros de litoral en el Mar de Cortés, nada menos que el acuario del mundo aprovechando su salud. ----'tenemos una amplia frontera con la unión americana. Cuenta con una extraordinaria variedad, de recursos naturales, y con un capital humando de primer nivel, ello y nuestra vocación agropecuaria, minera, turística y manufacturera, nos convierte en un estado privilegiado. ---Nuestros predecesores edificaron una economía y una sociedad que por muchos años fue referencia nacional y faro para otras entidades de la frontera norte. Fuimos capital del noroeste, y nuestro campo vivió por décadas una época dorada, nuestra entidad fue también, por décadas número uno en agronegocios y número dos en desarrollo general solamente detrás de nuevo león, fuimos una de la ... (palabra inaudible) ...evolución verde en la agricultura y se nos llamó merecidamente granero de México. -----

Durante décadas nos ubicamos entre los estados más seguros, no solo de la frontera, si no de México entero, esto lamentablemente ya no es así. En las tres últimas décadas, Sonora se ha estancado, ha perdido brillo y liderazgo frente a los estados fronterizos, y a nivel nacional, esa diferencia se desvaneció, cuando una generación de políticos, y empresarios secuestraron al gobierno estatal para su propio provecho, se enriquecieron a manos llenas por todas las posibles, y...":



Página 8 de 26





. . . . 108

Durante el tiempo de duración del video, se observa a varias personas sentadas en una plaza, donde se encuentra el busto de Luis Donaldo Colosio, también se encuentras una televisión y varias bocinas, con los que se transmitió a los presentes el audio descrito en el párrafo anterior, Algunas de las personas asistentes, portaban camisetas de color blanco con la leyenda "Durazo" estampad en color guinda, así como gorras y banderas con la leyenda "morena" estampada. - -

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: https://www.facebook.com/100003524136746/videos/pcb.3593002894160480/3593000600827376; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.

facebook



Adrian Moor z Rodziguez

Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra la publicación de un video con el siguiente texto: "Adrián Muñoz Rodríguez 5 de marzo", dicho video es de una duración de un minuto y cuarenta y ocho segundos (1:48), a continuación, se transcribe el audio de la entrevista:

Voz masculina 1: ¿Que nos puede decir del evento?----

Voz femenina: Pues mire el evento es este, es muy relevante para nosotros, es una posición que queremos lograr en el estado, para el cambio, para el cambio pues eh, estamos nosotros reunidos, toda esta gente es gente del pueblo, gente que quiere un cambio, gente que estamos aqui desde hace mucho tiempo, luchando por un cambio verdadero, en sonora no se ha dado, en nogales no se ha dado, queremos que se dé. El día de hoy arranca esta campaña, y vamos a trabajar para que todo, para lograrlo.

Voz masculina 1: Morena avanza con PT, partido verde... -----

√oz femenina: Mmm y el panal eh, se va, se va con los tres partidos, ajá, más. - - -

Página 9 de 26

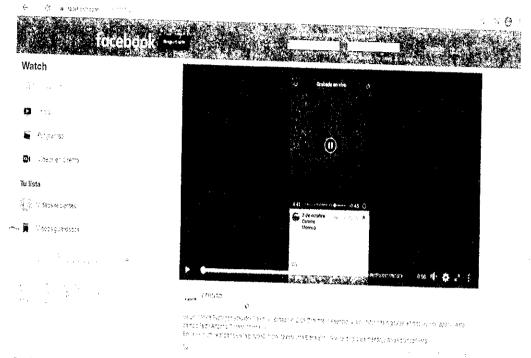






	• • •	109
Voz masculina 1: Hubo, ¿No va a haber algún evento en conjunto?	amos, temos	
Voz masculina 1: Nogales está en verde, pero, se tienen que tomar precauciones, pandemia ¿no?	oor la	
Voz femenina: Claro si, se dio, se dio una instrucción de que se autorizara, que nun quitaran su cubre bocas, y pues estar un poco separados, y siguiendo las mismas, las mislo que nos está- lo que nos está mencionando, lo que nos están diciendo, del estado, en cue de salud.	emae	
Voz masculina 1: Muchas gracias maestra ¿v que les tiene que decir a la comu	nidad	
Voz femenina: Que se unan a este proyecto, que es un proyecto que va a sacar adela uestro Estado.	ante a	
Voz masculina 2 (De fondo durante la entrevista): " de alto nivel y adelgazaremos el excesivo de todas dependencias, comenzado con el congreso del estado, en este último los ahorros se convertirán en becas para las y los estudiantes sonorenses de todos los niv Vamos a combatir, la corrupción a fondo, lo haremos como nos ha enseñado el presidente la Obrador, barriendo las escaleras de abajo, de arriba hacia abajo, no habrá impunidad ni p debajo de la mesa, tampoco habrá exhibiciones cínicas, como las del PRI, que hoy coir concibe sonrientes en actos electorales, y apenas ayer se miraban las caras, con acusado cruzadas, en el ministerio. La cuarta transformación, seremos facilitadores del esfempresarial, nos acompañaremos invariablemente, con total transparencia en la instalación sus designaciones en territorio sonorense, lo haremos no bajo la lógica neoliberal de que gobierno debe estar subordinado al capital, sino bajo la visión progresista, que valo condición de generadores de empleo, que justamente remunerados, permiten finalm sustentar, una robusta política"	caso, veles. López vactos ncide, viones vuerzo ón de vue el ra su nente	
Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de direcelectrónica transcribí la siguiente https://www.facebook.com/Ypunto2015/videos/785955785353475 ; encontrándome con siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.	cción liga:	
		Ĵ
	<i>/</i>	/
	P	
Página 10	de 26	





Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra la publicación de un video con el siguiente texto: "Y PUNTO 6 de marzo a las 7:29 · El Comité de Protagonistas del Cambio Verdadero '2 de Octubre' presenció, vía plataformas digitales, el discurso de apertura de campaña de Alfonso Durazo Montaño. En la reunión, realizada en la plaza Colosio, la maestra Edna Soto Gracia dirigió un mensaje a sus compañeros" dicho video es de una duración de cincuenta y ocho segundos (0:58), a continuación, se transcribe el audio: Voz femenina: "Y nos llamas Heroica Nogales Sonora, lugar en el que nos encontramos en este momento. Me permito leer un parrafo del arranque de campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador del 2018. Puede ser una utopía un ideal inalcanzable, pero ya somos nuchos, millones de mexicanos y mexicanas quienes queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legalidad, el bienestar, la vida buena; los sonorenses eso queremos para nuestro estado, ¿Cómo la vamos a lograr? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para todos y todas... viva morena". -----Varias personas: "viva" -----

Voz femenina: "viva morena" -----Varias personas: "viva" ------

Voz femenina: "viva morena" -----Varias personas: "viva" ------

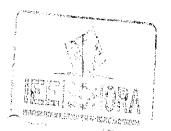
Durante la duración del video, se observa un lugar al aire libre, en el cual hay un busto de Luis Donaldo Colosio, alrededor, hay varias personas reunidas, y se observa que la voz que se escucha en dicho video, corresponde a una persona de sexo femenino, de cabello negro, mediano y rizado, la cual esta vestida con zapatos, pantalón y saco negros, se encuentra de pie,

en sus manos sostiene un micrófono y otra objeto; se le observa dirigiéndose a las personas abig

Página 11 de 26







0000108

Acto seguido, procedí a insertar la memoria USB ADATA de 16 GB de color blanco y azul, la cual es anexo de la denuncia de mérito, a la computadora en la cual se está elaborando el presente documento para observar el contenido de la misma, abrí la carpeta correspondiente a este dispositivo de almacenamiento, encontrándome con los siguientes archivos:

	da en 🔻 A da - Marieropeo				
fa.cntes		Service of			• . ,
d Bertrige:	C deministration percentification of the control of provide active			**	
Et. Eschlore	time sale sease, rule			100000	
STREET RECEIVED	antirecità de adress modice de pp. ette a estra este gratia.	**	17		
	annagen de tudes del pediè de edne sobo de la franconción en una del artengas de compeña de léboros à usa				
, Editererar	in the company on part the exchanges	•			
- Ecometic	a. Grund Compania foom al verta	•			
к Імука	inclusive companie sign de extraine			•	
_{er} Ma _r egg	a moved de compaña durago			*	
Si later	- man ade remine dupere del gounte ? de octubre			*	
	in Contract dely purico rebre cirenesse de garespera	,		•	
• Equips	- segunda foto da mula y con al exento da Alfonda Divisto	* *			
No Described Co	to transcomen con del assoque de esmpaña de afonco durazo		14.2		
DEPOSE (E)	Pous de pertura de compaño effenco durate dende te agrecia centeña a eúra com gravia.	100			
% Red	 Lides de premio sobre participas en de edito primero de course de 2005. 				

Se hace constar que en la carpeta USB DISK (E:), correspondiente a la memoria USB ADATA de 16 GB, existen 14 elementos, los cuales se enlistan a continuación: 1. denuncia edna soto García infracción 134 parrafo octavo -----2. edna soto entrevista -----3. entrevista de adrian muñoz de y punto a edna soto garcia -----4. imagen de video del perfil de edna soto de la transmisión en vivo del arranque de campaña de Alfonso Durazo ----5. inicio campaña en perfil de edith reichel 6. inicio campaña foto abierta -----7. inicio de campaña dos de octubre -----8. inicio de campaña durazo ------9. inicio de campaña durazo del comité 2 de octubre -----10. noticia de y punto sobre arranque de campaña -----11. segunda foto de invitacion al evento de Alfonso Durazo 13 video de apertura de campaña alfonso durazo donde se aprecia sentada a Edna soto garcia Acto seguido, procedí a abrir cada uno de los archivos existentes en la memoria usp encontrándome con lo siguiente: ------

Página 12 de 26

1. denuncia edna soto García infracción 134 parrafo octavo - -



EXPEDIENTE NO.
Procedinisento Ordinario Sancionador.
DENUNCIANTE. EDNA. EVANGELINA
LOPEZ MARTINEZ
DENUNCIADO: EDNA SOTO GRACIA.
ASUNTO: DENUNCIA OE HECKIOS
wobockin all articulo 124 séptimo pávalo
de la constitución.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y OE PARTICIPÁCIÓN CIUDAOANA

EN NOGALES, SONORA. PRESENTE.-

EDNA EVANGELINA LOPEZ MARTINEZ por su pisepo derecho, schalando en este acto, como ricinedro para ofr y embar teda spo de notácaciones y documentas en el domoréo ulacado en AVE. DE LOS MAESTROS 115, ARDINES OEL BOSQUE de esta ciudad de Nogales, Sancia, y como afectióneco estadoportológicas com al adopació en derecho Santial López Castro, ante Usrades con el debido respeto comparezco a exposar

Se hace constar que es un archivo en "Word", que consta de cincuenta y cinco (55) páginas, en el cual se encuentra plasmada fielmente la denuncia de mérito.



Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de siete minutos con cincuenta y dos segundos, en el cual existe una entrevista, de la cual se desprende el siguiente audio:

Voz masculina: "Buenas noches amigos de mil noticias, estamos en transmisión en vivo, aquí seguimos en la sede estatal del partido del movimiento de regeneración nacional morena en Sonora, y bueno pues hacemos esta transmisión en vivo porque pues nos enteramos que Edna Soto, la regidora nogalense va a contender por la alcaldía de esta frontera, ustedes saben alcaldía.

Página 13 de 26





0000110

este servidor Víctor Martínez, originario de nogales, nunca le he perdido la huella a la política de mi ciudad natal y bueno, pues ahora nos dan la sorpresa ¿no? Entonces, pues acá los amigos le llamamos chacha, no, ustedes no tienen permiso, pero nosotros estamos ordenados a llamarle chacha y con gusto atendemos esa forma y esa petición para la alcaldía, pues chacha, maestra Edna, regidora Edna Soto, coméntenos como fue que se decidió para contender por la alcaldía de Nogales, cómo están las cosas por la fronteriza y gélida nogales"-----Voz femenina: "Pues fijate que gélida ¿no?, pero muy bien fijate Milton, que estamos aquí pues visitando al señor, acompañando al señor, a Durazo, pero bueno pues ya si me preguntas qué me motivo, pues fijate que esperando nosotros el género o como se va a decidir el IEE, que va a decidir para contender para la candidatura, pues yo me eh, motivaron más bien los compañeros, algún grupo de Morena me motivaron a apuntarme para la alcaldía, para la alcaldía de Nogales, Sonora y con mucho gusto porque fijate Milton, ustedes sabes que he andado en este movimiento y como dice López Obrador, que se necesita primero, la honestidad y cero orrupción, entorices creo que desde ahí ya tengo las bases, puedo contender, puedo ganar y vencer así, hacer de Nogales un lugar digno y, e invitar a compañeros a que estén conmigo, a que me as esoren a trabajar juntos y a sacar el proyecto de la cuarta, que la cuarta transformación también llegue al municipio de Nogales"-----Voz masculina: "Regidora, nos da el agrado de saber que hay contendientes con capacidad, aquí hay ya tenemos, pusieron algunos mensajes y este, en este caso cuál va a ser, ya han establecido cuál va a ser el criterio para elegir al candidato, porque entendemos que el alcalde actual de Nogales es de Morena ¿no?, el público que nos escucha y nos ve de otros lugares, tiene que saber que en Nogales, Sonora el alcalde actual es de Morena, pero también los militantes y regidores tienen la posibilidad de buscar la opción a la candidatura, entonces cómo es que tomas la decisión además de lo que ya nos planteabas, también estará ahí, el alcalde también ¿ya se habrá registrado?"-----Voz femenina: "Sì, ya, hay cinco personas, pero varones registrados, entonces nosotros dijimos, bueno, y qué si va a salir, el género va a ser femenino, entonces yo, pues me di a la tarea de apuntarme porque queremos tener un as bajo la manga, que ya haya alguien ahí, que quiera contender, que tenga la, las aptitudes y tenga la, pues el valor y las bases de lo que es Morena, norque, si, no queremos gente de que, como dijo ahorita nuestro candidato Alfonso Durazo, no queremos gente que quiera nadar de muertito, que quiera llegar al partido a nada más beneficiarse, tenemos que sacar, ya como te estoy diciendo, el proyecto que hemos buscado desde hace muchos años, casi veinte años"-----Voz masculina: "Así es, bueno y también lo sabemos para el público que se va agregando a la entrevista, sabemos que también la regidora, en su momento como maestra y como simpatizante de AMLO, pues estuvo allá en la Ciudad de México, en aquellos, bueno, pues creo que son de las pocas amloistas que yo conozco de esa época, cuando incluso Andrés Manuel, pues no gozaba con la fama y la popularidad de hoy, de estas ocasiones, entonces así la conocimos, de hecho nuestro camino periodístico allá, forjado en Nogales también, ahí nos conocimos en una radio, yo trabajaba para estero laser y, la lucha ¿no? pues la lucha que ustedes llevaban en aquel momento pues también fue cronicada para la radio y pues ahora para las redes sociales, entonces, en ese sentido va, y contextualizada la entrevista, entonces y en este caso ¿el alcalde también tendría que someterse a ese método de la Comisión Estatal de Elección?" - - - - - -Voz masculina: "¿Va a ser por encuesta?" -----

1)

Página 14 de 26

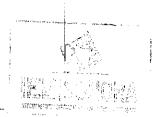


Voz femenina: "Por encuesta, aja, sí."
Voz masculina: "La gente que quiera apoyarla, simpatizantes o registrados el con su militancia"
voz iemenina: "Nada mas pues, si ya nos conocen, pues votar ; no? entrar a la encuesta, votar
por la persona que ellos gusten, creo que yo soy pues, creo que soy maestra, fui maestra casi
por treinta años en escuelas particulares y en Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, mis
alumnos, mis exalumnos, que yo todavía les sigo diciendo alumnos, me conocen, saben el modo
de actuar mío, mis valores y creo que la gente podrá juzgar por sí mismo la persona que soy yo."
Voz masculina: "Okey, maestra y cuál, usted tiene alguna idea de lo inmediato que podría
realizar, en caso de que así, el público, la gente, los encuestados le manifestaran su apoyo,
¿usted tiene una idea de lo urgente que tiene Nogales?"
Voz femenina: "De las urgencias que hay, ahorita fíjate Milton que lo más urgente, lo que la
gente está desesperada es por el agua, el agua no está llegando a las colonias, Nogales creció
de un modo descomunal, no tenemos el servicio de agua que Nogales necesita para una
oblación de casi quinientos habitantes, el programa, lo principal que se debería es un estudio
del agua, cómo podríamos llegar con el agua a los hogares, otra de las cosas que nos esta,
ahorita aquejando mucho es, la migración, la migración ahorita, en la mañana precisamente tuve
una plática con el encargado de migración en Nogales y les está llegando gente de montones,
nos están mandando de cien, ciento cincuenta diarios, qué va a hacer Nogales con esa
población, entonces lo primero que tendríamos que hacer es un albergue, un programa para
recibir, para los repatriados, canalizarlos, ya sea a sus estados o ya sea a algunos a sus países,
entonces, todos estos programas es en los que tenemos que estar caminando, yo como regidora
me he dado cuenta pues de las necesidades y ya estamos haciendo un proyectito"
Voz masculina: Muchas gracias maestra, regidora, ahí toda la gente, le van a hacer, me dicen
la dirigencia que puede ser por llamada telefónica, ¿verdad?, la encuesta
Voz femenina: Si, por llamada telefónica
Voz masculina: Así que ya lo saben, si ustedes reciben la llamada, pues ahí esta una opción
para la Ciudad de Nogales, mi ciudad natal, ahí les encargamos, yo estoy acá en Hermosillo
pero, bueno, pues si ustedes conocen y tienen ya, todo el conocimiento de qué es lo que quieren
para la candidatura y también para Nogales, ahí esta una gran opción
Voz femenina: Muchas gracias
Joz masculina: Me ahogue, gracias maestra, muy buenas noches a todos
Voz femenina: Gracias, buenas noches
Voz masculina: Gracias por su atención, la maestra Edna Soto, gracias
Durante la entrevista se observa en todo momento a una persona de sevo femenino
(entrevistada) de tez morena clara, con cabello oscuro, de largo al hombro, vestida con blusa de
color negro y un saco color gris, se encuentra sentada con un escritorio frente a ella.
3. entrevista de adrian muñoz de y punto a edna soto garcia
~ * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
`~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

Página **15** de **26**









e hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de un minuto con cuarenta y ocho segundos, en el cual existe una entrevista, de la cual se desprende el siguiente audio: -Voz masculina 1: ¿Que nos puede decir del evento?----Voz femenina: Pues mire el evento es este, es muy relevante para nosotros, es una posición que queremos lograr en el estado, para el cambio, para el cambio pues en, estamos nosotros reunidos, toda esta gente es gente del pueblo, gente que quiere un cambio, gente que estamos aqui desde hace mucho tiempo, luchando por un cambio verdadero, en sonora no se ha dado, en nogales no se ha dado, queremos que se dé. El día de hoy arranca esta campaña, y vamos a trabajar para que todo, para lograrlo. Voz masculina 1: Morena avanza con PT, partido verde...----Voz masculina 1: Hubo, ¿No va a haber algún evento en conjunto?----Voz femenina: Probablemente si, pero ahorita cada quien lo hizo por separado, pero tratamos, vamos a, vamos a tratar de hacer una, pues una reunión, una agrupación, donde todos estemos Voz masculina 1: Nogales está en verde, pero, se tienen que tomar precauciones, por la nandemia ¿no?----Voz femenina: Claro si, se dio, se dio una instrucción de que se autorizara, que nunca se quitaran su cubre bocas, y pues estar un poco separados, y siguiendo las mismas, las mismas, lo que nos está, lo que nos está mencionando, lo que nos están diciendo en salud, el estado, en Voz masculina 1: Muchas gracias maestra ¿y que les tiene que decir a la comunidad nogalense? -----Voz femenina: Que se unan a este proyecto, que es un proyecto que va a sacar adelante nuestro Estado. Voz masculina: Muchas gracias. -----Voz masculina 2 (De fondo durante la entrevista): "... de alto nivel y adelgazaremos el costo excesivo de todas dependencias, comenzado con el congreso del estado, en este último caso, los ahorros se convertirán en becas para las y los estudiantes sonorenses de todos los níveles. Vamos a combatir, la corrupción a fondo, lo haremos como nos ha enseñado el presidente López Obrador, barriendo las escaleras de abajo, de arriba hacia abajo, no habrá impunidad ni pactos,

Página 16 de 26



• --- 116

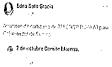
debajo de la mesa, tampoco habrá exhibiciones cínicas, como las del PRI, que hoy coincide, concibe sonrientes en actos electorales, y apenas ayer se miraban las caras, con acusaciones cruzadas, en el ministerio. La cuarta transformación, seremos facilitadores del esfuerzo empresarial, nos acompañaremos invariablemente, con total transparencia en la instalación de sus designaciones en territorio sonorense, lo haremos no bajo la lógica neoliberal de que el gobierno debe estar subordinado al capital, sino bajo la visión progresista, que valora su condición de generadores de empleo, que justamente remunerados, permiten finalmente sustentar, una robusta política..."-----Durante la duración del video, se observa a una persona de sexo femenino (entrevistada), de tez morena clara y cabello negro, rizado, de largo al hombro, viste una blusa guinda y un saco negro; y al fondo se observan personas en una plaza.

4. imagen de video del perfil de edna soto de la transmisión en vivo del arranque de campaña de Alfonso Durazo

stas - magen de video del gerlà de edna soto de la tagosmolon en vivo del assarque én compaño de Alfonso Gunco jug

५ हि ए २ ध

A Congress 😅 Songare - 👸 ...

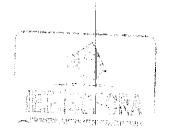




Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "Edna Soto Garcia 5 mar Arranque de campaña de ALFONSO DURAZO para Gobernador de Sonora 2 de octubre Comité Morena transmitió en vivo 5 mar" en la imagen publicada se aprecia a una persona de sexo masculino, de tez morena con cabello gris, viste camisa blanca, saco negro, un objeto de color blanco sobre su hombre izquierdo, y porta un cubre boca de color

anco	
inicio campaña en perfil de edith reichel	
	/
	/

Página 17 de 26



Fotos - Prida compaña en peda de esido reshetipa de estretara en trada en con Egrapura .

Edith Reichel and Jone Alfonso Durazo

Mañana TODOS AL BUSTO COLOSIO 8am, se les invita para convivir el arranque de campaña (transmisión en vivo)de nuestro próximo COBERNAOOR por Sonora Albusticana Maria

#2671QRABSTE_512 #846Tremfic a Hard #81 + Maga 6 . ↑ N N ≥ ~ Comparte





Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "Edith Reichel está con Alfonso Durazo 1d. Mañana TODOS AL BUSTO COLOSIO 8am, se les invita para convivir el arranque de campaña (transmisión en vivo) de nuestro próximo GOBERNADOR por Sonora Alfonso Durazo #SONORADEFIESTA #4taTransformacion #4T #Nogales Comparte" en la imagen publicada se aprecia el siguiente texto "ALFONSO DURAZO ARRANQUE DE CAMPAÑA VIERNES 05 DE MARZO 8:00AM FLIVE Vamos Todos! AL BUSTO DE COLOSIO morena NOGALES" y se observa a una persona de sexo masculino de tez morena, con cabello oscuro, el cual viste camisa de color blanco.

6. inicio campaña foto abierta -----



9. 3 0 9 15

Te Invitamos al Inicio de Campaña de

Durazo filipsi tinyadi.xam Napalas Sundurara

Arranque de campaña AD



ili Mazak, bresin Gricar.

Podictiri. Cad de era dentra e fusia de Pacebase Esternación

Delailes

G A

Página 18 de 26

Materycen Bichere & ...



0000tt5 118

Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "Te Invitamos al Inicio de Campaña de Alfonso Durazo https://tinyurl.com/NogalesConDurazo, VIERNES, 5 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:50 MST Arranque de campaña AD Plaza L. Donaldo Colosio. Heroica Nogales Evento de 2 de octubre Comité Morena Plaza L. Donaldo Colosio Avenida Obregón, 84000 Heroica Nogales, Sonora M Precio: gratuito Público. Cualquiera, dentro 7. inicio de campaña dos de octubre - Agregora . 8 0 3 m N Streen & Concer & ... 2 de extubre Copúli, Missena. Eventes Opiniones Fotos Envivo Co 2 dé octubre Comite Aforena. En cunta de las 8 64 ann to esperama: e verbudo de Coloso, para missam el si arrangre de ci composita de Alfonso Darano Te Invitamos al Inicio de Campaña de Alfonso

Página 19 de 26

J



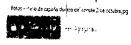


뚫 talanyaron : 출 timpata 👸 ...

Matternation of Greens of ...







2 de octabre Comité Morenz.

Disputindenze de franchers conservand durate de Contra protecte conservand durate de Contra protecte conservand de Recorpsia de Recorpsia de Recorpsia de Recorpsia de Recorpsia de Recorpsia de Campaña de DAI fon so DUFAZO Alfon so DUFAZO Attança de Campaña de Registra Contra de Recorpsia de Recorpsia de Campaña de Recorpsia de Campaña de Recorpsia de Campaña de Cam

I)

Página 20 de 26



Fotos - notice de y punto sobre arrangue de compañaçog

La Poder un bees - La Agregana .

- Ø X Katerioses Economic & ...

YPUNTO

Fifth a far faith of igner tau ear Condon strengther
Call Speaker earther in a contract person
digit from the contract person are contract,
Advanced Service of Connection of the
Call Connection of Connect



Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "Y PUNTO 6 mar. El Comité de Protagonistas del Cambio Verdadero '2 de Octubre' presenció, vía plataformas digitales, el discurso de apertura de campaña de Alfonso Durazo Montaño. En la reunión, realizada en la plaza Colosio, la maestra Edna Soto García dirigió un mensaje a sus compañeros", en la imagen publicada se aprecia una explana, sillas, banderines de color blanco y guinda, una lona con la fotografía de una persona de sexo masculino con camisa blanca y fondo guinda, así como una persona de sexo femenino con cabello oscuro y vestida de color negro.

11. segunda foto de invitacion al evento de Alfonso Durazo
化结构作品 化丁酸 医克克克氏 医克里氏 医克克氏 医克克氏征 医克尔氏氏征 医克拉尔氏征 经股份股份 医皮肤 医白色 医白色 医血管炎 医血管炎 化二氯甲基二氯甲基二氯甲基二氯甲基二氯甲基二氯甲基二氯甲基二氯甲基二氯甲基二氯甲基
医过去型 医维定氏 化电池 建聚石油 医维维氏征 计自己存储 医皮肤 医皮肤 医皮肤 医皮肤 医皮肤 医皮肤 医皮肤 医皮肤 医克耳氏试验检试验检试验检试验检试验检验

Página 21 de 26

J



Fotos y segunda foto de l'indexion al evento de Alfonda Porezn, ag

0000118

Military were 🔛 Compan

121



Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "2 de octubre Comité Morena. 4 mar. Nogales esta de fiesta. Te invitamos a la transmisión del inicio de campaña de Alfonso Durazo este viemes 5 de marzo a las 8:45 am en https://iinyurl.com/NogalesConDurazo. Juntos, hombro con hombro, construyamos un Sonora Para Todos y un Nogales Para Todos.", en la imagen publicada se aprecia el siguiente texto: "morena La esperanza de México ALFONSO DURAZO Nogales está de Fiesta. Te invitamos al Inicio de Campaña de Alfonso Durazo https://tinyurl.com/NogalesConDurazo Viemes 5 de Marzo de 2021".

Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de seis minutos con veintiséis segundos, en el cual existe una grabación de audio y video, así como entrevistas, de la cual se desprende el siguiente audio:

Página 22 de 26



• --- 122

Voz femenina 1: Estamos trasmitiendo en vivo, el arranque de campaña de Alfonso Durazo de
MOTORIO, GOOTHO ID VOL MATHUEL!
Voz masculina 1: eh, muy bien marcela aquí, contentos trabajando, y en el proyecto de cumplir
Voz femenina 1: con el proyecto de nación
Voz masculina 1: con el proyecto de nación en sonora, aterrizado con la candidatura y próxima
toma de posesión de Alfonso Durazo en el gobierno del estado
Voz femenina 1: ah muy bien, estamos en, estamos muy contentos todo el comité y todos los integrantes de morena : vordado.
integrantes de morena ¿verdad?
Voz masculina 1: así es!
voz remenina 1: Martita / cómo la vez con el arranguo do composo de Altigo de
Voz femenina 2: estamos con todo con Alfonso Durazo, estamos empezando ahorita la campaña y estamos muy contentos
y estamos muy contentos
oz femenina 1: a que bueno, Jaime.
VOZ III a SU DU E I OS O CIAS A 1000 S. ASTA MOS AGUÍ ON A A CONTRADA DE CONTR
gardo, de agui riasta di triurito. V à la victoria à todos adui con el comité del des de la
estamos dispuestos a trabajar y en ponemos las pilas, que tengan un buen día
Voz femenina 3 (audio al fondo): bienvenidos todos empezamos Morena va, ¿con quién?
varias personas, con Durazo
VOL TETHERINIA I. (COTTO ESTA LISTED DICA CON AL ATTENDUE do Alfondo Duros o
* VZ mascuma 3, no, pos muy bien, mily bien, echándole gange, con mucho fo de selice el de la
Townstring T. que bueno, pueno, Piles antil estamos
voz jemenna s (ai johuo); worena ya. / con quien?
varias personas. Duidzo
To a remember 1, aqui angan estas muchachas. Profa hov que en inicio? El amenante
TV TO THE THIRD V. HOV GO OF ALL AND HE CAMPANA NATA IA CONSTRUCTION DE LA CONSTRUCTION D
The deliver current at the first state of the state of th
Coloro para cripezar y embezar a dane v embezar a trabajar
TV VINOUNUE I OF HUY DIGHT HIGENIA PHIDHOPOC FORTONOON OF COME COME COME.
variazo, aqui estari riuestros companeros, amigos, simpatizantes do morono. Magita have a
an angue de la campana, your mener nerity " " " " " " " " " " " " " " " " "
To the time 2. Thuy Organiosa de fluestro candidato, el fiempo vieno muy buono este man
armado y ougaranichico que valhos a minhar
** Temerina 1. ¿Como nos va a ir en Sonora con Alfonso Durazo?
* V* 10/110/18110 £, [[[U]][U][[[U]] " - " " " " " " " " " " " " " " " " "
The state of the s

voz lemenna i, que pueno, ¿estas contenta con el arrangua?
TO STEERING 4. SETTIVE CONTENTAL ASDERAMOS RULE todo selgo bion u todo sel delente
To the initial in they pied internal arrange armide nucle agui octomos usus and a
Totalia agai astati todos los tililidides y simpatizantas da mayana al amanana de la
TO THE DUTCE. I DUCS UITE HISS AHONE VA PARENTA TO ACTURE THE COLUMN TO A COLU
James Page, magnus gariasArturo, nov que iniciamos el arrangue de campaña de Me La
Durazo ¿cómo te sientes?
•

Página **23** de **26**







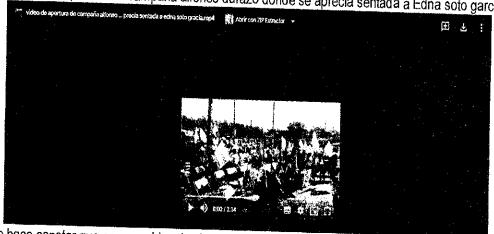
123

Voz masculina 4: buenos días!, pues muy bien, muy contento, porque estamos arrancando	
onciamiente la campana de nuestro candidato a la gubernatura de sonora, que sono foiz, do	
fiesta por supuesto, y pues esperando lo mejor porque hemos trabajado muy duro todo este año	
y año pasado y año pasado	
Voz femenina 1: si, seguramente vamos a triunfar, verdad?	
Voz masculina 4: si por supuesto que si	
Voz femenina 1: y ahorita invitamos a los militantes y simpatizantes ¿no? Que vengan aquí a	
ig plavita, ************************************	
Vos masculina 4: si, los invitamos de nueva cuenta, ayer extendimos una invitación, lo hacemos	
hoy nuevamente, y les pedimos que se presenten, que usen en todo momento su cubre bocas y	
que nos acompañen para dar arranque y hacer historia aquí en sonora con este cambio	
Voz femenina 1: si, muchas gracias Arturo	
Vos masculina 4: gracias, buen día	
oz masculina 5: Arturo, que quites tu carro	
Voz femenina 1: eeh, Ugalde,	
Voz masculina 5: ¿mande?	
Voz femenina 1: ¿cómo te sientes con el arranque de	
Voz masculina 5: me siento a todo dar	
Voz femenina 1: de campaña?	
Voz masculina 5: estamos, estamos arrancando es el parte aguas de este mes ahora, porque	
vamos comenzando con la campaña de Durazo, y estamos aquí una gran cantidad de personas	
v seguimos invitando	
Voz femenina 1: a que vengan	
Voz masculina 5: a que venga la gente, la ciudadanía aquí, aquí los esperamos, estamos ahorita	
aqui ya	
Voz femenina 1: muy bien,	
Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): Buenos días a todos, estamos aquí reunidos con un	
solo dujetivo, ivogales na sigo testigo de hechos históricos ascendientes, es un lugar dondo ac-	
uro, se levarre es por eso que orgullosamente somos y nos llaman Hamica Magalas Canara	
"ugai en conce nos encontramos en este momento. Me nermito legr un párrato del arraggo de	
campana de nuestro presidente Andres Manuel Lónez Obrador del 2018. Puede sor una utanta	
un idea maicanzable, pero va somos muchos millones de mexicanos y movicanos quienes	
queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legalidad, el higrantar la vida hugas la accuminata de mexicanos y mexicanas quienes propertos de la legalidad, el higrantar la vida hugas la accuminata de mexicanos y mexicanas quienes de mexicanos	
bienesiai, la viua buena; los sonorenses eso dueremos para puestro estado . Cómo lo vomos e	
lograr? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para todos y	
todas viva morena	
Varias personas: viva,	
Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena,	
Varias personas: viva,	
Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena,	
varias personas; viva	
voz iemenina 1; Pues muy emocionados, aquí en la placita Cologio en el arreggio de como a	
ios invitatios a que nos acompanen, este dia estamos de fiesta, de manteles larges	t
voz remenina s (ana voz ar rondo): Companeros, nos van a estar viendo de allá siéntense.	2
para vernos, que no se vean las sillas vacías.	(_
Página 24 de 26	

•



Durante la grabación del video, no se logra ver el rostro de la persona que lo graba, se percibe que es una persona de sexo femenino, por su voz, y se traslada por el lugar, entrevistando a las personas que participan en el audio detallado en el párrafo anterior. 13. video de apertura de campaña alfonso durazo donde se aprecia sentada a Edna soto garcia



Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de dos minutos con catorce segundos, en el cual existe una grabación de audio y video, de la cual se desprende el siguiente audio: ----

Voz masculina: "... grande del país, contamos con casi cien mil cien kilómetros de litoral en el Mar de Cortés, nada menos que el acuario del mundo aprovechando su salud. -----Y tenemos una amplia frontera con la unión americana. Cuenta con una extraordinaria variedad, de recursos naturales, y con un capital humando de primer nivel, ello y nuestra vocación agropecuana, minera, turística y manufacturera, nos convierte en un estado privilegiado. ----Nuestros predecesores edificaron una economía y una sociedad que por muchos años fue referencia nacional y faro para otras entidades de la frontera norte. Fuimos capital del noroeste, y nuestro campo vivió por décadas una época dorada, nuestra entidad fue también, por décadas número uno en agronegocios y número dos en desarrollo general solamente detrás de nuevo león, fuimos una de la...(palabra inaudible) ...evolución verde en la agricultura y se nos llamó rerecidamente granero de México.

Durante décadas nos ubicamos entre los estados más seguros, no solo de la frontera, si no de México entero, esto lamentablemente ya no es así. En las tres últimas décadas, Sonora se ha estancado, ha perdido brillo y liderazgo frente a los estados fronterizos, y a nivel nacional, esa diferencia se desvaneció, cuando una generación de políticos, y empresarios secuestraron al gobierno estatal para su propio provecho, se enriquecieron a manos llenas por todas las vías posibles". ----

Durante el tiempo de duración del video, se observa a varias personas sentadas en una plaza, donde se encuentra el busto de Luis Donaldo Colosio, también se encuentras una televisión y varias bocinas, con los que se transmitio a los presentes el audio descrito en el párrafo anterior, Algunas de las personas asistentes, portaban camisetas de color blanco con la leyenda "Durazo" estampad en color guinda, así como gorras y banderas con la leyenda "morena" estampada. - -

Página 25 de 26





' --- 125



Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de cincuenta y siete segundos, en el cual existe una grabación de audio y video, de la cual se desprende el siguiente audio:

Voz femenina: "Y nos llaman Heroica Nogales Sonora, lugar en el que nos encontramos en este momento. Me permito leer un párrafo del arranque de campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador del 2018. Puede ser una utopía un ideal inalcanzable, pero ya somos muchos, millones de mexicanos y mexicanas quienes queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legalidad, el bienestar, la vida buena; los sonorenses eso queremos para nuestro estado, ¿Cómo la vamos a lograr? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para todos y todas... viva morena".

Durante la duración del video, se observa un lugar al aire libre, en el cual hay un busto de Luis conaldo Colosio, alrededor, hay varias personas reunidas, y se observa que la voz que se escucha en dicho video, corresponde a una persona de sexo femenino, de cabello negro, mediano y rizado, la cual esta vestida con zapatos, pantalón y saco negros, se encuentra de pie, en sus manos sostiene un micrófono y otro objeto; se le observa dirigiéndose a las personas ahí reunidas.

Acto seguido y toda vez que he dado total cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y de que no existe otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con quince mínutos del día cinco de abril del año dos mil veintiuno se declara concluida la presente acta para todos los efectos legales a que haya a lugar, firmando al calce.

GRISELDA GUADALUPÉ LUNA COTA EN COMISIÓN DE OFICIAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Página 26 de 26

A la anterior probanza, se le otorga valor probatorio pleno, conforme a lo establecido por el artículo 290 de la ley electoral local, toda vez que colma los requisitos establecidos por el artículo 41, fracción V del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del IEEyPC.

6. Consideraciones de este Tribunal. Serán analizadas las conductas denunciadas a Edna Elionora Soto Gracia.

Por otro lado, conviene reiterar que la conducta denunciada a Edna Elionora Soto Gracia, consiste en su participación durante un evento denominado "arranque de campaña" del candidato Francisco Alfonso Durazo Montaño, el día cinco de marzo

del año en curso, en horario laboral del Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

6.1. Asistencia de Edna Elionora Soto Gracia al evento "Arranque de campaña" en Nogales, celebrado el cinco de marzo de dos mil veintiuno.

A juicio de este Órgano Jurisdiccional, en el presente caso no se acreditan los elementos constitutivos de las infracciones que se le imputan a la mencionada denunciada, por la conducta señalada, por las razones que a continuación se exponen.

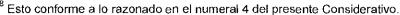
De conformidad con los artículos 16 y 20, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda autoridad debe fundar y motivar la causa legal del procedimiento en los actos de molestia, así como el específico para los inculpados, de conocer los hechos de que se les acusa.

Sobre esa base, la jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁷ ha establecido que las quejas o denuncias presentadas con motivo de infracciones a la normatividad electoral, deben estar sustentadas en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio a fin de determinar si existen indicios que incentiven la investigación.

En este sentido, los tribunales electorales justifican el uso de sus facultades punitivas, cuando dichas circunstancias quedan plenamente acreditadas con las pruebas aportadas por la parte denunciante y el resultado que arroje la investigación de la autoridad administrativa electoral; pero siempre exponiendo tanto los fundamentos jurídicos como las circunstancias que rodean la comisión de la falta y que actualizan la hipótesis contenida en la norma electoral.

Así, para tener por acreditada la infracción en estudio, es esencial que **los hechos** denunciados deben quedar plenamente comprobados, es decir, la celebración de un evento proselitista en una fecha determinada dentro de una contienda electoral (tiempo), en la ciudad de Nogales, Sonora (lugar), con la asistencia de la denunciada con participación relevante⁸ en dicho evento (modo).

⁷ Jurisprudencia 16/2011, de rubro "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA", publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 9, 2011, páginas 31 y 32.



En otras palabras, el Tribunal debe de analizar si se acreditan los elementos de tiempo, modo y lugar, para contar con la certeza de que los hechos denunciados acontecieron y que en éstos se involucra la participación relevante y destacada de la denunciada en el evento en cuestión.

Por lo que hace al elemento temporal, la denunciante refiere en su escrito que el evento "Arranque de campaña" en Nogales, aconteció el cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el contexto del actual proceso electoral 2020-2021, en que se renovará la gubernatura del estado.

Sin embargo, como se anticipó párrafos anteriores, lo que las partes expresan en sus escritos tienen valor de indicio hasta que se perfeccionan o adminiculan con diversas probanzas que sustenten su dicho, lo que en la especie no aconteció debido a que ninguno de los medios de convicción desahogados en el procedimiento da fe de que un evento denominado "Arranque de campaña" en Nogales, se haya celebrado el día y hora señalados; lo que conduce a que los indicios derivados de la denuncia se encuentren aislados y, por lo tanto, sean insuficientes para tener acreditada la temporalidad en que refieren que sucedieron los hechos.

En efecto, la denunciante aduce que el evento en cuestión fue celebrado el cinco de marzo de dos mil veintiuno y, al efecto, aportó tres videograbaciones que recabó de diversas publicaciones de fechas cinco y seis de marzo, de tres cuentas de la red social *Facebook*; videos cuya existencia se hizo constar por la oficialía electoral, según se puede ver del acta circunstanciada levantada.

Sin embargo, a pesar de que dichas imágenes se perfeccionaran y puedan alcanzar mayor valor probatorio a partir de su certificación por la oficialía electoral, los datos que se obtienen no arrojan que efectivamente en la fecha de su publicación, así como en la hora indicada por la promovente, se haya verificado algún evento denominado "Arranque de campaña", menos aún la participación de la denunciada.

En cuanto a ello, se tiene que la carga de la prueba en el procedimiento especial sancionador corresponde al quejoso o denunciante en términos del artículo 15, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la jurisprudencia 12/2010 de rubro "CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE", lo cual, es acorde al principio general del Derecho "el que afirma

está obligado a probar"; además de que, cabe mencionarse, a pesar de esta carga, la autoridad administrativa electoral, en su deber de investigación, atendió a la petición especial del denunciante en cuanto a dar fe de las imágenes que aportó en su denuncia para acreditar el hecho relativo y procedió a levantar el acta correspondiente que se puso a disposición de las partes en el expediente integrado con motivo del presente procedimiento.

No obstante, ese esfuerzo, estas pruebas no logran comprobar que efectivamente el día cinco de marzo de dos mil veintiuno se haya celebrado en la ciudad de Nogales, Sonora, un evento denominado "Arranque de Campaña". En consecuencia, tampoco es factible asegurar que la denunciada Edna Elionora Soto Gracia, haya comparecido a dicho evento que, se insiste, no se acreditó en el juicio que se haya verificado exactamente en la fecha que se aduce en la denuncia; mucho menos se podría acreditar qué tipo de participación tuvo la denunciada en una reunión cuyas características no han sido acreditadas.

Así, con independencia de los demás elementos constitutivos de la infracción, ante la falta de certeza de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados en cuestión; este Tribunal debe de declarar la inexistencia de las infracciones electorales que le fueron atribuidas a Edna Elionora Soto Gracia, por cuanto hace a su presunta asistencia al evento "Arranque de Campaña" en Nogales, presuntamente celebrado el cinco de marzo de dos mil veintiuno a las ocho horas con cincuenta minutos.

6.2. Determinación de este Tribunal respecto de las conductas denunciadas a Edna Elionora Soto Gracia. Con base en lo expuesto en los numerales anteriores, en apego al principio constitucional de presunción de inocencia y en términos del artículo 305, fracción I, de la LIPEES, se determina la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia por lo que hace a las infracciones atribuidas a Edna Elionora Soto Gracia en el presente juicio, en consecuencia, resulta innecesario abordar los argumentos que en vía de defensa expuso la denunciada en su escrito de contestación como en la audiencia de alegatos celebrada en el presente caso, toda vez que lo aquí resuelto le beneficia y en nada cambiaría el sentido de la resolución.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Por las razones expuestas en la QUINTA consideración de la presente

resolución, se declara **inexistente** la conducta infractora denunciada por la ciudadana Edna Evangelina López Martínez, en contra de Edna Elionora Soto Gracia, Regidora propietaria del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por la presunta afectación a la equidad en la contienda por incumplimiento al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 de la Constitución general.

NOTIFÍQUESE personalmente a las partes en los domicilios señalados en autos con copia certificada que se anexe de la presente resolución; de igual manera, por oficio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, y por estrados a los demás interesados.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, en sesión pública de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, la magistrada y los magistrados integrantes del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, Carmen Patricia Salazar Campillo, Leopoldo González Allard y Vladimir Gómez Anduro, bajo la ponencia de este último, ante el Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez, que autoriza y da fe. Conste.-

LEOPOLDO O NZÁLEZ ALLARD MAGISTRADO PRESIDENTE

CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO

MAGISTRADA

VLADIMIR GÓMEZ ANDURO MAGISTRADO

HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ SECRETARIO GENERAL